

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

19454 RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican de las becas de la convocatoria de los Programas de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles, para verano 2005 y curso 2005/2006, para los Programas I.A y I.B.

Mediante Resoluciones de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 29 de julio de 2005 y 6 de junio de 2005, se concedieron becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2005 y curso 2005-2006 (Resolución de fecha 26 de agosto de 2004, BOE 11-10-04). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.-Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la fecha de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa I.I.B

Apellidos y nombre	País origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Peluso, Miguel Andrés.	Argentina.	01/01/2006 30/05/2006	01/03/2006 31/07/2006

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Segundo.-Ampliar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la fecha de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa I.I.A

Apellidos y nombre	País origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Juengsanguansit, Setapom.	Tailandia.	01/10/2005 31/08/2006	01/10/2005 30/09/2006

Programa I.I.B

Apellidos y nombre	País origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Jurado Vargas, Romel.	Ecuador.	01/10/2005 31/07/2006	01/10/2005 30/09/2006
De Urioste Caicedo, María José.	Guatemala.	01/02/2006 30/11/2006	16/11/2005 30/09/2006

Apellidos y nombre	País origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Guay Pacay, Hada.	Guatemala.	16/10/2005 30/06/2006	16/10/2005 30/09/2006
Hernández Olmedo, José Luis.	México.	01/10/2005 31/01/2006	01/10/2005 31/07/2006
Lemus Lara, Gabriel.	México.	01/10/2006 31/12/2006	01/01/2006 31/12/2006
Rodríguez Torriano, Maurizio.	Uruguay.	01/10/2005 28/02/2006	01/10/2005 31/05/2006

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Tercero: Ampliar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la fecha de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa I.I.B

Apellidos y nombre	País origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Caro Isaza, Rafael Orlando.	Colombia.	01/10/2005 30/04/2006	01/10/2005 30/06/2006
Zuluaga Ocampo, Ángela María.	Colombia.	01/10/2005 31/05/2006	01/10/2005 30/06/2006
Gómez Sosa, Ramón Alfredo.	Paraguay.	01/10/2005 30/06/2006	01/10/2005 30/09/2006

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 600,00 euros mensuales mas alojamiento y manutención en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de los Colegios Mayores MAEC-AECI (Colegio Mayor «Ntra. Sra. de África y Colegio Mayor «Ntra. Sra. de Guadalupe»), por un importe de 795,00 euros mensuales, y un seguro médico, no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Cuarto: Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, una Ayuda de Matrícula por un importe no superior a 2.000,00 euros, a los becarios que a continuación se relacionan:

Programa I.I.A

Apellidos y nombre	Programa	País origen
Tan, Linglong.	II-A	China.
Christoforou, Christophoros.	II-A	Chipre.
Sepp, Ruth.	II-A	Estonia.
De Ocampo Y Vale, Lorna.	II-A	Filipinas.
Salazar Lorenzo, Dánica Joy.	II-A	Filipinas.
Ambassa, Camille.	II-A	Gabón.
Mitra, Swati.	II-A	India .
Hanna El-daher, Rita.	II-A	Libano.
Alawneh, Fawzat.	II-A	Territorios Palestinos.
Akaloo, Nasima.	II-A	Trinidad y Tobago.
Mustafina, Nailya.	II-A	Uzbekistán.
Rojas Solís, José Luis.	II-B	México.
Figaro Batista, Yesenia Altagracia.	II-B	República Dominicana.

Todas estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por renuncia de los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País origen
Baitman García Calatrava, Carolina	Argentina.
Alonso, Damián Aníbal Javier	Argentina.
Amaya, Paula Nazarena	Argentina.
Lupica, Antonio Juan	Argentina.
Losada Morales, Héctor Fabio	Chile.
Blanco Magdaniel, José Ramón	Colombia.
Martínez Ruiz, Víctor	Colombia.
Garzón Vera, Blas	Ecuador.
Williams, Karen	Jamaica.

Quinto: Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 25 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de octubre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

19455 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se conceden subvenciones a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal, para promoción de actividades de formación, consolidación y difusión del sistema democrático.*

La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 6 de julio de 2005 (BOE núm. 169 de 16 de julio de 2005) por la que se convocan subvenciones para fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal, para la promoción de actividades de formación, consolidación y difusión del sistema democrático, ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales: 910.000 €.

«Programa para el fortalecimiento de las instituciones democráticas en los países en desarrollo».

«Programa para el fortalecimiento de los partidos políticos en los países en desarrollo».

«Programa para la defensa de los derechos humanos en los países en desarrollo».

«Programa para la promoción de reformas políticas y económicas en los países en desarrollo».

«Programa de divulgación de los valores de la cooperación internacional entre los países donantes».

Fundación Pablo Iglesias: 631.000 €.

Proyecto «Liderazgo y Acción Estratégica» (Perú).

Proyecto «Democracia y Cultura Política» (Guinea Ecuatorial).

Proyecto «Liderazgos para la Gobernabilidad Democrática» (México).

Proyecto «Fortalecimiento de Partidos Políticos» (Venezuela).

Ciclo de Seminarios «Igualdad y Gobernabilidad Democrática» (Chile).

Jornadas «Justicia, Estado Social y Democrático de Derecho» (El Salvador).

Jornadas «Retos de la Gobernabilidad Municipal» (Paraguay).

Jornadas hispano-argentinas para la Gobernabilidad Municipal (Argentina).

Jornadas hispano-uruguayas para la Gobernabilidad Municipal (Uruguay).

Jornadas «Democracia y Libertades Fundamentales» (Guinea Ecuatorial).

Jornadas «Políticas de Juventud» (Brasil).

Gasto Personal.

Costes Indirectos de los programas.

Fundación Jaime Vera: 270.000 €.

Proyecto «Formación de Líderes Emergentes de Latino-América».

Proyecto «Relaciones entre la Unión Europea y Latino América. Fortalecimiento Democrático».

Proyecto «Democracia y Socialismo en España y Latino América».

Fundación Ramón Trías Fargas: 30.000 €.

Programa «Diversidad e identidad. Hacia una nueva perspectiva de los derechos humanos y de la convivencia en un mundo globalizado».

Institut d'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn: 24.000 €.

Proyecto «IV Encuentro Internacional de Fundaciones de Inspiración Democristiana y Humanista».

Fundación Europa de los ciudadanos: 23.800 €.

Participación en la XII Conferencia Internacional organizada por el Centro de Estudios Europeos (Cuba).

Seminario especializado Brasil-España «Gobierno Democrático y Globalización».

Jornadas Internacionales «Una solución para el Sahara».

Fundación Galiza Sempre: 15.000 €.

Programa «Intercambio y colaboración Internacional».

Fundación Josep Irla: 40.000 €.

Programa de fortalecimiento democrático, diversidad cultural y defensa de los derechos humanos en Ecuador-Bolivia-Venezuela.

Programa de fortalecimiento democrático, diversidad cultural y defensa de los derechos humanos en México y Chile.

Programa de fortalecimiento democrático, diversidad cultural y defensa de los derechos humanos en Argelia.

Fundació Nous Horizons: 6.200 €.

Programa de desarrollo comunitario con Brasil y Magreb.

Suma de propuestas de subvenciones a conceder: 1.950.000 €.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria de Estado, Leire Pajín Iraola.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19456 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2005, de la Mutuality General Judicial, de corrección de errores de la 10 de noviembre de 2005, por la que se convoca la presentación de solicitudes por entidades de seguro para suscribir concierto para la asistencia sanitaria a beneficiarios de la misma durante el año 2006.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Mutuality General Judicial, por la que se publica la convocatoria para la presentación de solicitudes por entidades de seguro para suscribir concierto para la asistencia sanitaria a beneficiarios de la misma durante el año 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 279, de 22 de noviembre de 2005, se procede a su rectificación.

En la página 38197, 3. Entidades que pueden concertar. 3.1.b), donde dice: «...salvo que se hubiera constituido en dicho año, o en el 2003, en cuyo...», debe decir: «... salvo que se hubiera constituido en dicho año, o en el 2005, en cuyo...».

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Presidente, Benigno Varela Autrán.

19457 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por «Fabal Mar, S.L.», contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 4, a inscribir una escritura de modificación y ampliación de obra nueva, división en régimen de propiedad horizontal y determinación de titularidades.*

En el recurso interpuesto por don Carlos Telmo Torres, en nombre y representación de la sociedad «Fabal Mar, S.L.», contra la negativa del